

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y l

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 2 de OCTUBRE de 2017.

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín	SI	
Concejal Sr. D. Antonio Iglesias Gómez	SI	
Concejal Sr. D. Saturnino Casado Román	SI	
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI	
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez		

En Castrillo de Don Juan siendo las 14.00 horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente constituyendo quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

- **1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** No presentándose objeción u observación alguna al borrador del acta repartido con la convocatoria, se declara aprobado por unanimidad de los concejales asistentes, el borrador del acta de la última sesión de 30 de junio de 2017.
- **2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LA ZONA DE BODEGAS.- -** Visto el expediente que se tramita para la aprobación la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo de Don Juan, para "Recalificar suelo rústico de asentamiento tradicional como suelo urbano y reajuste de alineaciones en el ámbito de la zona de bodegas", promovida por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños y dispuesto para su aprobación provisional, cuya aprobación inicial tuvo lugar el día 30 de junio de 2017, por acuerdo de este pleno.

A la vista de los siguientes informes recibidos:

- 1.- De la Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 17 de mayo de 2017, que lo informa favorablemente.
- 2.- De la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia, de fecha 2 de marzo de 2017, que por no incidir sobre ningún bien integrante del Patrimonio Arqueológico de la localidad estima no ser preciso emitir informe, y por lo que se considera favorable.
- 3.- Del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, de fecha 17 de febrero de 2017, que indica que no afecta a elementos medioambientales a tener en cuenta, y por lo que se considera favorable.
- 4.- Del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, de fecha 6 de marzo de 2017, que señala que deberá incorporarse a la memoria vinculante un apartado de justificación de los terrenos a reclasificar cumplen las condiciones exigidas en los arts. 23 y ss. del RUCyL; que deberá tenerse en cuenta el incremento de suelo edificable que se produce al reclasificar los 315,08m² de Suelo Rústico de Asentamiento Tradicional a Suelo Urbano Consolidado, y calcularse conjuntamente con el cambio de alineaciones, respecto al número de viviendas deberán incorporarse los cálculos o esquemas que verifiquen las cifras indicadas para verificar el cumplimiento del art. 173 del RUCyL; que deberá indicarse en la justificación del mismo (apartado2.3 de la Memoria Vinculante) la pérdida o ausencia de valores culturales para que dicho elemento disminuya su grado de protección de integral a ambiental en el cambio de catalogación propuesto sobre la parcela Avenida Palencia nº 26 de forma que no parezca que existe un interés meramente particular; que en caso de ausencia de afección sobre el desplieque de las redes públicas de comunicaciones electrónicas se hará constar expresamente en la Memoria Vinculante del documento e igualmente se hará constar la ausencia de afección sobre áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, en caso contrario deberán solicitarse informes al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a la Agencia de Protección Civil según lo preceptuado en la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones y en la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana de Castilla y León respectivamente.



Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

5.- Del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, de fecha 28 de marzo de 2017, que lo informa que los inmuebles afectados se ubican en la Avenida de Palencia de la localidad de Castrillo de Don Juan, correspondiente a la travesía de la carretera de titularidad autonómica P-113, de Castrillo de Don Juan a la CL-619, perteneciente a la Red Complementaria Local. Que de los cuatro inmuebles objeto del presente informe, indicar que para los inmuebles sitos en los números 62 y 26 no se observa inconveniente alguno para variar su calificación a Suelo urbano. Que respecto a los inmuebles ubicados en los números 58 y 52 que corresponden a antiguos lagares, actualmente en estado ruinoso, tampoco existe inconveniente para modificar su calificación de suelo a Suelo Urbano, pero se estima conveniente o precedente, que dada la proximidad de la carretera P-113 con las fachadas de los mismos colindante con la misma; cuando se derribara esta fachada o se efectuara una actuación de gran reparación de la misma que prácticamente implique su reconstrucción, se realice un retranqueo mínimo de entre 75 cm y 1 metro hacia el exterior de la carretera P-113, de tal manera que tal alineación de la futura fachada de estos inmuebles respecto de la carretera P-113, coincida sensiblemente con la alineación actual que presente el inmueble sito en el número 62. Que se considera procedente este futuro retranqueo, con objeto de evitar que los peatones para poder pasar tengan que invadir la calzada de la carretera P-113, o cruzar la misma con los consiguientes riesgos de atropello, ya que actualmente la fachada de los inmuebles no 58 y no 52, es casi contigo con la calzada de la P-113 y no hay espacio para poder pasar. Y que el inmueble sito en la calle Bodegas no 11 al que también se hace referencia en la documentación presentada, no se encuentra afecto por la carretera P-113.

6.- Del Servicio la subdelegación del Gobierno en Palencia, de fecha 15 de febrero de 2017, que lo informa favorablemente.

7.- Del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Palencia, de fecha 16 de febrero de 2017, que indica que no existen bienes provinciales afectados y que la aprobación de la modificación no afecta a la calidad y homogeneidad de los instrumentos de planeamiento de la provincia de Palencia, por lo que se considera informe favorable.

Vistas las modificaciones introducidas por el Sr. Arquitecto redactor D. Álvaro Gutiérrez Baños, atendiendo a lo indicado en los referidos informes, y las determinaciones de alguna alineación, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento.

Visto que durante el trámite de Información pública, efectuada por edictos publicados en el BOCyL número 131, de fecha 11 de julio de 2017, y en el periódico El Norte de Castilla de fecha 31 de julio de 2017, no se han presentado alegaciones, sugerencias y alternativas.

El Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor de los concejales presentes de los cuatro que legalmente la componen, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo de Don Juan, para "Recalificar suelo rústico de asentamiento tradicional como suelo urbano y reajuste de alineaciones en el ámbito de la zona de bodegas", promovida por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

3º.- INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2017.- Se da cuenta al Pleno de la información remitida por la Intervención de Fondos en cumplimiento del artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de la regla 8.h) de la de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, así como en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto sobre morosidad de las Administraciones Públicas y Registro de facturas en las Administraciones locales, respectivamente, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el acto se pone a disposición de Pleno la documentación preparada en cumplimiento de las reglas 105 y 106 de la Instrucción de Contabilidad sobre elaboración y contenido, respectivamente, de dicha información, así como de los artículos cuarto y quinto de la



Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

Ley 15/2010 citada, y que se estructura en la forma prevista legalmente, soportada en los estados que acompañan a los Informes presentados y que se resumen en los siguientes datos, extraídos del sistema contable con referencia a:

| 30 de junio de 2017.

Ejecución del presupuesto de gastos corriente			
Créditos iniciales	215.650,00		
Modificaciones	64.913,39		
Créditos definitivos (CD)	280.583,39		
Gastos comprometidos	116.205,97	%/CD	41,42
Obligaciones reconocidas netas (ORN)	112.511,04	%/CD	40,10
Pagos realizados	107.165,27	%/ORN	95,25
Ejecución del presupuesto de ingresos corriente			
Previsiones iniciales	215.650,00		
Modificaciones	64.913,39		
Previsiones definitivas (PD)	280.583,39		
Derechos reconocidos netos (DRN)	88.293,28	%/PD	31,47
Recaudación neta	24.063,87	%/DRN	61,23

Movimientos y situación de la Tesorería				
		Presupuestarios	No Presup.	Totales
Saldo Inicial		121.428,60	305,98	121.734,58
Cobros	+	63.917,28	77.684,91	141.602.19
Devoluciones	-	0,00	0,00	0,00
Pagos	-	114.333,05	35.535,53	149.868,58
Reintegros	+			
Saldo final		71.012,83,23	42.455,36	113.468,19

Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
	0	0,00

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	0	0,00
	0	0.00

Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	5	873,95
En fuera de plazo	0	0,00
	5	873,95

30 de septiembre de 2017.

Ejecución del presupuesto de gastos corriente			
Créditos iniciales	215.650,00		
Modificaciones	85.894,89		
Créditos definitivos (CD)	301.564,89		
Gastos comprometidos	208.247,20	%/CD	69,06



Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

Obligaciones reconocidas netas (ORN)	206.462,58	%/CD	68,46
Pagos realizados	192.563,02	%/ORN	93,27
Ejecución del presupuesto de ingresos corriente		-	
Previsiones iniciales	215.650,00		
Modificaciones	85.894,89		
Previsiones definitivas (PD)	301.564,89		
Derechos reconocidos netos (DRN)	212.544,55	%/PD	70,48
Recaudación neta	117.134,13	%/DRN	55,11

Movimientos y situación de la Tesorería				
		Presupuestarios	No Presup.	Totales
Saldo Inicial		121.428,60	305,98	121.734,58
Cobros	+	128.494,88	112.024,00	240.518,88
Devoluciones	-	0,00	0,00	0,00
Pagos	-	199.730,80	80.875,56	280.606,36
Reintegros	+			
Saldo final		50.192,68	31.454,42	81.647,10

Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
	0	0.00

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	0	0,00
	0	0.00

Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	10	3.370,37
En fuera de plazo	1	1.328,50
	11	4.698.87

El Pleno se da por enterado.

4º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA DE 2018.- Se da cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para el 2018, formado conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Ingresos		Gastos	
1	Impuestos Directos	73.750,00 €	Gastos de Personal	77.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	7.150,00 €	Gast. Bienes Servicios	97.230,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	64.470,00 €	Gastos Financieros	700,00 €
4	Transfer. Corrientes	53.100,00 €	Transfer. Corrientes	29.450,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	29.910,00 €		
6	Enajenac. Inversiones	0,00€	Inversiones Reales	24.600,00 €
7	Transfer. de Capital	0,00€	Transfer. de Capital	9.400,00 €
8	Activos Financieros	0,00€	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	10.000,00 €	Pasivos Financieros	0,00€
	Total Presto. Ingresos	238.3800,00 €	Total Presto. Gastos	238.380,00€



Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Tras una exposición e informe por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado y las variaciones más significativas respecto al del año 2017, y sin perjuicio de las modificaciones que la Ley de Presupuestos Generales del Estado pueda introducir, en su caso, el Pleno, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2018, sin déficit, por un total de Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Ochenta euros (238.380,00 €), tanto en ingresos como en gastos.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

El presupuesto se ejecutará a nivel de grupo de programa y concepto y la vinculación jurídica del Presupuesto se realizará a nivel de Área de Gasto y Capítulo.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

- **5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCADIA.-** En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde da cuenta o propone al Pleno sobre las siguientes:
- **5.1.-** Adjudicación de la Obra 192/2017 Pavimentación con aglomerado en calles.- .- Se da cuenta al pleno del escrito de 1 de agosto de 2017, de la Secretaría General de la Diputación de Palencia, en el que comunica la adjudicación, por acuerdo de esa misma fecha , de la adjudicación de la Obra 192/17 OD "Pavimentación con aglomerado asfáltico c/ Nicolás Dorado y Corro Palacio en Castrillo de Don Juan", a la empresa Hormigones Sierra S.L.U., en el precio de 16.955,80 €, de los que este Ayuntamiento aporta 5.086,74 € y la Diputación 11.869,06 €., con una baja de 9.488,20 € de los que corresponden 6.641,74 € a Diputación y 2.846,46 € a este Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado.

- **5.2.- Solicitudes y peticiones de vecinos.-** Se da cuenta de los siguientes peticiones:
- **5.2.1.-** Del vecino D. Venancio Aragón Aragón, que solicita la retirada , o autorización para ello, del árbol situado al lado del panteón familiar, alegando que el ciprés causa daños al citado panteón.

Se debate ampliamente el asunto, manifestando el Sr. Concejal D. Saturnino Casado Román su oposición rotunda, tras lo cual el pleno, por mayoría, acuerda que se estudiará el problema, pero que a menos que el árbol estuviera enfermo o causara daños ciertos a la estructura del panteón, no se atenderá la petición.

5.2.2.- De los vecinos, D. Isaac Manuel Diez Hortelano y siete más, que solicitan el arreglo del pavimento del tramo de calle situado entre los números 24 y 26 de la Avda Palencia, por encontrarse en mal estado.

Debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda que la petición tratará de atenderse dentro del plan de asfaltado de calles que se está llevando a cabo, en los tramos que sean de titularidad pública y dentro de las disponibilidades presupuestarias.

5.2.3.- De los vecinos, D. Evelio Aragón, D. Pedro Aragón, D. Pedro Díez y D. José Antonio de la Peña, que solicitan permiso para reparar, modificar y ampliar el merendero, como dueños de la bodega de la última calle de las bodegas.

Debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda la concesión en precario del terreno para la ampliación, de forma que resulte una superficie de hasta veinte metros cuadrados, siempre que haya espacio y no cause perjuicio a terceros, debiendo los solicitantes presentar la



Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

correspondiente solicitud de licencia urbanística.

5.3.- Otros informes y propuestas de la Alcaldía.- El Sr Alcalde da cuenta al pleno sobre la necesidad de una modificación del presupuesto para poder dar cobertura a mayores gastos de los previstos, proponiendo la aprobación de la misma, así como la solicitud de inclusión de obras para los planes provinciales para 2018 y 2019, en las condiciones establecidas por la convocatoria de la Diputación, en los términos siguientes:

5.3.1- Expediente de Modificación de Créditos del presupuesto nº 03/2017.- Se da cuenta del expediente núm. 03/2017 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General de 2017, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía.

Considerando que dicha modificación de crédito responde a la necesidad y conveniencia de la aportación municipal a diversos proyectos y gastos no previstos pero necesarios como son la las obras de reparación de la zona de la bolera, la reparación de Caminos para la que la Diputación de Palencia ha concedido ayudas, así como el mayor coste del previsto en diversas partidas de gasto en festejos y cultura y de personal debido a la baja de larga duración y contrataciones sustitutorias, cuyas ampliaciones de crédito y créditos extraordinarios, supondrán una ampliación presupuestaria por parte de este Ayuntamiento de 19.500,00 €, ya que el nivel de liquidez de la tesorería municipal lo permite y que el Remanente de Tesorería disponible en esta fecha, de la liquidación del Presupuesto del 2016 SI cubre el importe total de incrementos, y que sí se cumple con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Cumplidos en la tramitación del expediente las prescripciones legales vigentes sobre la materia cumpliéndose todos los trámites reglamentarios, el pleno, por cuatro votos a favor de los cuatro miembros presentes, acuerda:

APROBAR el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto nº. 03/2017 conforme a la propuesta presentada por la Alcaldía y que arroja el siguiente resumen a nivel de capítulos:

CAPITULOS DE GASTOS:

J. 11 1 1 2 2 2 2 2 3 10 1 2 3 1								
Capítulo	lo Denominación		Previsión Anterior	Modificaciones	Previsión Final			
1	Gastos Personal		73.750,00 €	+ 4.000,00 €	77.750,00 €			
2		os Corrientes Bienes rvicios	101.870,00 €	+ 7.000,00 €	108.870,00 €			
6	Inversiones Reales		69.219,89 €	+ 8.500,00 €	77.719,89 €			
		Total Modificaci	iones	+ 19.500,00 €				

CAPITULOS DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación		Previsión Anterior	Modificaciones	Previsión Final
8	Activ	os financieros	56.643,50 €	+ 19.500,00 €	76.143,50 €
Total Modificaciones			+ 19.500,00 €		

Y que el presente expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el núm. 1 del art. 169, en relación con el art. 177, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, se considerará aprobado definitivamente el expediente, en cuyo caso se publicará el expediente, resumido por capítulos, y su aprobación definitiva en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a los arts. 169 y siguientes de la citada Ley.

5.3.2.- Informe sobre solicitud de obras para Planes Provinciales para 2017.- Da cuenta al pleno de que ante la convocatoria de la Diputación de Palencia para solicitudes de obras a incluir en los planes provinciales para 2018 y 2019, tal y como se tenía acordado, la Alcaldía, con fecha 13 de septiembre de 2018, resolvió solicitar la inclusión de las siguientes obras:

Para el Plan Provincial de 2018, la obra: "Pavimentación con aglomerado asfáltico en las calles Bodegas, Madrid y Arrabal en Castrillo de Don Juan" con un importe total, IVA incluido, de 31.377.00 €. Y

Para el Plan Provincial de 2019, la obra: "Pavimentación con aglomerado asfáltico en las calles Santiago Amón, Abajo y Conde de Orgaz en Castrillo de Don Juan" con un importe total, IVA incluido, de 31.377,00 €. Y



Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 17 de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras que conformen los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los año 2018 y 2019, en el caso de que se produjeran bajas en la contratación de actuaciones incluidas en el Plan, su importe sea aplicado de acuerdo con la opción B, de reinversión de las mismas

El pleno muestra su conformidad, planteándose, ante el mal estado del asfaltado o pavimentado de muchas calles, la posibilidad de que ampliar el asfaltado a alguna calle más, si presupuestariamente es posible, cuando esté en ejecución la obra solicitada y aprovechando los menores costes que ello supondría.

5.3.3.- Propuesta de calendario laboral para 2018.- A fin de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en lo referente a la determinación de dos días festivos locales, para confección y publicación del calendario laboral para 2018, y tal y como nos tiene requerido por la Oficina territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, el Sr. Alcalde, expone al pleno que de las dos fiestas de Castrillo, días 2 de enero y 13 de junio, el día 2 de enero es martes y el 13 de junio miércoles, por lo que propone se fijen como días festivos locales en Castrillo de Don Juan, para 2018 los días 2 de enero y 13 de junio.

El pleno por unanimidad aprueba la propuesta y fijando como días festivos locales para 2018, en Castrillo de Don Juan, los días 2 de enero y 13 de junio.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Concejal D. Saturnino Casado Román, se formula y defiende la petición para que se revise el estado y se reparen algunos tramos de aceras, porque él recibe peticiones en tal sentido de algunos vecinos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se toma nota y se estudiará la cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 15.30 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Santiago Benito Bombín

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.